

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A-52/1994 del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 17 de julio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-52/1994, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del descubierto detectado el día 7 de mayo de 1993 al realizarse un arqueo en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sevilla, sucursal 10 (San Vicente), y que ascendió a 3.219.320 pesetas, que fueron reintegrados por el entonces jefe de dicha oficina, no haciéndolo así con los intereses devengados, que se cifran provisionalmente en 194.548 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Letrado secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.229-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 140/94, a instancia de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador señor Pomares Ayala contra don Isidro Pulido Sanz, doña Natividad Paloma Blanco Barbado e «Industrias Bla, S. A. L.» en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del próximo día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 34.750.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 11 de diciembre, a las doce horas de su mañana y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 34.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351-000-18-140-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla de Palma, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, al tomo 391, libro 318, folio 161, finca registral número 3.793.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 18 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario Judicial.—48.432.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 314/94 a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Pomares Ayala contra don Luis Fernández Vicente y doña Dolores Vico Sánchez en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la primera subasta la audiencia del próximo día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 18.720.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 18.720.000 pesetas no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subastas si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351-000-18-314-94 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar, el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pascual Hermanos, número 8, segundo C, del término municipal de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 89, libro 70, folio 32, finca número 5.806, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Alcobendas a 18 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—48.427.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», frente a don Juan Benavides Rivas y doña María Real Manzano, domiciliado en la avenida Cabo de Gata, número 143, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de diciembre de 1995, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/17/0000/0439/94.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por calidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.5000 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación a cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de riego en los Partidores. Campo de El Alquíán, Vega y término de Almería, de 88,6522 áreas. Linda: Noroeste, don Antonio Ventura Ventura; este, herederos de doña María del Mar Burgos; sur, don Luis Ventura Ventura y oeste, el río. Inscrita al libro 632 tomo 1.284, folio 153, finca número 42.926. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, sita en esta capital, paraje de los partidores. Campo de La Cañada de San Urbano, pago de Las Monjas, que ocupa una superficie de 78,78 metros cuadrados. Inscrita al folio 143, finca número 131. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 5 de los elementos individuales del edificio sito en la carretera de Cabo de Gata de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 128,80 metros cuadrados. Linda: Norte, calle José Antonio; sur, carretera de Cabo de Gata. Inscrita al tomo 689, libro 98, folio 13, finca número 32.548. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta primera alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio sito en la carretera Cabo de Gata de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 108,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 689, libro 98, folio 17, finca número 32.552. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de riego en Los Partidores, en el campo de El Alquíán, término de Almería de 89,44 áreas. Linda: Norte, don Juan Benavides Rivas; sur, don Luis Ventura González; este, doña María del Mar Burgos y oeste, el río. Tiene derecho a riego de la Fuente del Mami. Inscrita al libro 632, tomo 1.284, folio 156, finca número 42.928. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego sita en los Partidores, campo de El Alquíán. Vega y término de Almería, de 83,85 áreas. Linda: Norte, don Juan Estrada Sánchez; sur, don Antonio Ventura Ventura; este, doña Dolores Burgos y oeste, el río. Inscrita al libro 632, tomo 1.284, folio 158, finca número 42.930. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—48.421.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/95-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Europa, S. A.», representado

por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Magdalena Camps Miró y don Ramón Fabregat Roig, en reclamación de la suma de 2.425.787 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de octubre de 1995; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores, las fechas de subasta.

Así mismo se hace constar que en su caso de suspensión de laguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda puerta segunda, piso entresuelo, de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, en la calle Travessera de Gracia, número 48; de superficie 133 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con el departamento puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, con finca de «S.A.F. Motormóvil» y parte con patio de luces; a la izquierda, con el departamento puerta primera de esta misma planta; y al fondo, con finca de la señora Corbera, mediante terraza

de uso privativo de este departamento, que es, a la vez patio posterior de luces y cobertura del local comercial de planta baja. Cuota o coeficiente general: 1,9918 por 100. Especial: 2,42 por 100.

El tipo de remate es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—48.513.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del Banco Hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, número 1458/91-3.ª, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jordi Bellvehí Frutos, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en el primer piso, puerta segunda. Del edificio sito en Sabadell, con frente a la Ronda Ponent, número 54, esquina a la calle Calderón, sin número, escalera D. De superficie útil 90 metros cuadrados. Tiene como anexos inseparables en el sótano una plaza de garaje de 25,28 metros y un trastero de 2,35 metros, todos cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.582, libro 707 de Sabadell, sección segunda, folio 160, finca registral número 39.296.

Valorada en la suma de 7.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—48.413.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Menhir Leasing, S. A.» contra don Jaime Santos Regueiro, don José María Ruiz de Aguirre Delgado, «Autonoley, S. L.» y don Juan Atorrasagasti Olabarrieta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores del avalúo que en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Lonja en planta baja de la casa número 3, hoy número 29, de la calle Trauco en Bilbao. Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Un ordenador Macintosh 2 CX 4 Mb Ram 8 Mb en disco, formado por CPU. Valor: 140.000 pesetas.

Monitor. Valor: 130.000 pesetas.

Un scanner Agfa con text. Valor: 100.000 pesetas.

Una impresora láser Agfa P 3400. Valor: 125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—48.481.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 438/93, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Macumba, S. L.», don Salvador Sánchez Setién, doña Ana María Biazio García, don José (Sánchez Setién, don Georgette Vilino Abrira y don Francisco Sánchez Setién.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 10 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y aquellas cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000-18-438-93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a discoteca y sala de fiestas en el paraje conocido por cascarras o cascajera de 9.320, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 425, libro 83, folio 133, finca 9.174, inscripción 7.ª, valorada en 47.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de julio de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—48.430.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en virtud de lo haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos, seguidos por este Juzgado, registrados con el número 242/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Construcciones Manuel Garcia, S. L.», don Rafael Sánchez Sánchez y doña María Luz Zapata Laguna, calle Bombers, número 5, bloque 3 (1-A) se ha acordado rectificar el edicto, expedido con fecha 6 de junio último, en el que se consignaba en relación a la finca subastada de número 9.426, que el importe de valoración de la misma no es el consignado en el referido edicto, debiendo constar el siguiente: La finca número 9.426 se halla valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Cervera a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.487.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00283/1995, se siguen autos de jurisdicción voluntaria ordinaria de asuntos, a instancia del Procurador don Octavio Avila Pérez-Chicharro, en representación de doña María del Carmen Mansilla Izquierdo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de 7.393.526 pesetas la siguiente finca propiedad de la incapaz doña Miguela Telesfora Izquierdo Muñoz, de la cual es tutora doña María del Carmen Masilla Izquierdo:

Cuatro-sextas partes indivisas en pleno dominio de la vivienda unifamiliar, sita en la calle Plaza, número 1 de Puertollano, en esquina, desarrollada en una planta, dispone de cochera, con acceso por calle Alfonso X, finca número 14.491, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, siendo la valoración de dichas cuatro-sextas partes indivisas de 7.393.526 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.393.526 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Alarcos, número 8, de esta capital, en el número de cuenta 13833000049028395.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.503.

ELCHE

Edicto

Como aclaración a los edictos librados, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115 de 1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Manuela Brotons Campello, y doña Rosa Hernández Espinosa, por el presente edicto, se corrige el error padecido en los edictos librados, al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», tablón de anuncios de este Juzgado, al relacionar las valoraciones de las fincas hipotecadas que salen a la venta en primera subasta, para el día 30 de octubre de 1995, a las once horas; en segunda subasta, para el día 24 de noviembre, a las once horas, y en tercera, para el día 26 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Reyes Católicos, Palacio de Justicia, planta baja; los precios por los que salen a la venta en primera subasta, que son los fijados, en su día en la escritura de hipoteca, son los siguientes:

Respecto de la finca número 5.272, es de 10.900.000 pesetas.

Respecto de la finca número 37.163, es de 30.520.000 pesetas.

Respecto de la finca número 23.714, es de 10.900.000 pesetas, y respecto de la finca número 17.163, es el precio de 32.700.000 pesetas, quedando, por tanto, sin efecto los precios que se aplicaron erróneamente, en los edictos anteriores, que han sido rectificadas por el presente edicto.

Dado en Elche a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia.—La Secretaria Judicial, Lucía Cerón.—48.449.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de octubre y 10 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por segunda o tercera vez respectivamente, la subasta del bien en autos de procedimiento hipotecario número 96 de 1994, instados por la Caja Rural de Navarra contra don Miguel Angel Malangre Napal y doña María Luz Azcona Iñigo, vecinos de Allo, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Estella, número 3146-0000-18-0096-94 el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la segunda subasta el 75 por 100 del precio de la valoración del bien para la primera subasta y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse hasta las subastas posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificación sita en jurisdicción de Allo, término de La Hoya, destinada a albergar un taller de transformación de cartón para embalajes, compuesta de una sola nave de forma rectangular y de una sola planta; tiene una superficie de 25,80 metros de longitud por 15,45 metros de anchura y una altura hasta el alero de 5 metros, lo que hace una superficie cubierta de 398,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.352, libro 70, folio 137, finca número 6.269.

Valorada para primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 10 de julio de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—48.455.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banesto, S. A.», representado por el Procurador señor Serra Benítez contra don Delio Yagüe Pérez y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 100.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 134.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 36 vuelto del libro 342, inscripción cuarta de la finca número 8.112.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.434.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/94, instado por el Banco de Sabadell contra don José María Sitjas Quintero.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de las propiedades del demandado que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 20 de diciembre de 1995 en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.912.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 1.718, libro 75 de Rosas, folio 181, finca número 3.957, inscripción segunda.

Casa y patio o terreno adjunto, sita en la carretera de Rosas a Figueres, sin numerar, en el término de Rosas, territorio Saiaà.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.476.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/94, instado por la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra doña Olga y doña Gracia Santamaria Molla.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas; y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.596, libro 324, folio 121, finca número 22.208. La hipoteca que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

Apartamento conocido por 305, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera norte del bloque del conjunto residencial Castell del Joncar en términos de Rosas, paseo Marítimo, sin número, hoy números 25-32.

Dado en Figueres a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.470.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/93, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Durán Freire, contra don Ole Hoger, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate, el día 3 de octubre de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 3 de noviembre de 1995; y en el caso de que tampoco hubiere licitadores, el día 4 de diciembre de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes 11.480.000 pesetas cada una; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 22.907, folio 147, libro 470, tomo 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga).

Valorada a efectos de subasta en 11.480.000 pesetas.

Finca registral número 22.937, inscrita en el folio 177, libro 470, tomo 470 del Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga).

Valorada a efectos de subasta en 11.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—48.417.

GIRONA

Edicto

Don Agustín Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 598/93, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barcelonesa de Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor Bolós, contra don Juan M. Morcillo Puig, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no ser remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina Plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encierran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Número 1. Local comercial sito en la planta semisótano de un edificio sito en la calle Montseny, número 6, de Girona, tiene una superficie de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda al frente: Con la calle Montseny; derecha entrando, caja de escalera y pasillo; izquierda, local de la cooperativa, y fondo, patio.

Inscrita en el Registro, en el tomo 2.111, libro 53, folio 33, finca número 3.620.

Valoración: 5.334.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Número 140. Local comercial de 65 metros 25 decímetros cuadrados, del edificio sito en Girona, barrio de Santa Eugenia, emplazado entre las calles Massana y Montseny. Lindante: Norte, garajes de Elvira y Carmen Cosat y Joan Maria Morcillo; sur, calle Montseny; este, local de la cooperativa; oeste, parte con entrada casa número 8, parte con local de don Antonio Ubeda. Su cuota es del 0,9174 por 100.

Inscrita al tomo 2.050, libro 49, folio 240, finca número 3.440.

Valoración: 5.220.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Carles Garau.—El Secretario Judicial.—48.486.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 25/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona y representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen López Gutiérrez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora,

o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.866.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda en la planta cuarta o piso tercero, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, Passatge Oliveras, número 35, de superficie útil construida, 54 metros 79 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; linda: Por su frente, este, con el hueco de la escalera; por el fondo, oeste, con el Passatge Oliveras; por la derecha entrando, norte, don don Joaquín Gómez; y por la izquierda entrando, sur, con don José Crescenti y parte con don Francisco Pérez. Coeficiente: Se le asigna en el total inmueble del que forma parte, el 9,90 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 161 del tomo 1.346, libro 131 de la sección primera, finca número 44.976.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—48.409.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora señora Remei Puigvert Romaguera, contra «Supercalimax, S. L.», vecino de Igualada, polígono industrial, avenida Europa, número 18, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo

el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 42.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 3 de octubre, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en almacén, sito en término de Igualada, en el polígono industrial de Igualada, avenida de Europa, número 18, procedente de la parcela número 162. Consta el almacén de una nave, en forma de L, de una sola planta, que mide 1.629 metros cuadrados; su estructura es prefabricada de hormigón armado y consta de pilares, cerchas y viguetas para el soporte de la cubierta; las paredes de cierre formadas por paneles de hormigón armado, protegidas térmicamente en su parte interior, con pórex; la cubierta es a varias pendientes, y con planchas de fibrocemento que se sujetan a las viguetas de hormigón armado. Linda: Frente, oeste, entrando, en línea de 6,50 metros, con resto de finca matriz, en línea de 21 metros, con finca de «Canavi, S. A.» y en línea de 21 metros, con finca «Empuje, S. A.»; norte, izquierda entrando, en línea de 36 metros, con resto de finca matriz; este, fondo, en línea de 42 metros, con resto de finca matriz; sur, derecha entrando, en línea de 36 metros, con resto de finca matriz.

Es parte y se segregó de la finca número 15.197, que consta al tomo 1.434, libro 257, folio 192.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.557, libro 301, folio 25, finca número 16.716.

Dado en Igualada a 23 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—48.504.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Gayarre contra don Benito Sarramián Río en reclamación de la cantidad de 9.492.542 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16 de noviembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 15 de diciembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escrituras de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018009095, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica, campo de regadío en partida Mesomar, término municipal de Pinseque (Zaragoza), de 45 áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.787, folio 220, finca número 7.922 del Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina (Zaragoza).

Dado en La Almunia de doña Godina a 17 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—48.478.

LUGO

Edicto

Don Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad —de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 115/94 de 1994, se sustancian autos de juicio eje-

cutivo, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Salvador Rodríguez Villares y doña María del Carmen Rodríguez Roca, mayores de edad y vecinos de Rábade (Lugo), con domicilio en calle Rosalía de Castro, número 21 sobre reclamación de la cantidad de 13.637.235 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el siguiente apartado, y que deberá efectuarse en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere el punto 3.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa con terreno situada en Lugar da Porta, parroquia, municipio de Rábade, Lugo. Situada en calle Rosalía de Castro, número 21, Rábade. Consta de planta baja dedicada a garaje y almacén. Planta alta vivienda de 120 metros cuadrados aproximadamente con tres habitaciones, sala, salón-comedor, cocina, baño y despensa. Anexo a la casa se encuentran las cuadras.

Su valor es de 12.044.000 pesetas.

Casa.—Casa de campo de Vilar de Ousón, Becerreá. Construida en piedra y con varios anexos a bloque visto. Superficie aproximada en planta de 90 metros cuadrados. Su estado de conservación es deteriorado.

Su valor es de 500.000 pesetas.

Vehículo.—Nissan Blue Bird, matrícula LU-9884-L.

Su valor es de 650.000 pesetas.

Vehículo.—Nissan Trade, matrícula LU-6620-L.

Su valor es de 410.000 pesetas.

Vehículo.—C-65556-V.

Su valor es de 30.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Oscar Soto Loureiro.—La Secretaria.—48.435.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo 424/92, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de la

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra PGF Internacional y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 7.938.432 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 14 de diciembre de 1995. En la que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 20 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Plaza de garaje o espacio de disfrute de uso exclusivo, número 1, del edificio situado en Serós, calle Mossen Ferrán, /25; de superficie útil 195 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, con entrada independiente por la calle de su situación; derecha entrando, con «Edificaciones Baix Segre, S. A.» y doña Josefa Amador Pérez; izquierda, con don Alfredo Buisán Orus y doña Elena García Gallego; y fondo, con herederos de don Antonio Albá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.830, libro 44, folio 13, finca número 3.498-I. Valoración de la finca: 7.938.432 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—48.485.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 0367/92, a instancia de la Procuradora

doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Josefina Mons Blanch, don Manuel Antonio Sanmartín Barrabés y «Obras y Edificaciones Sanmartín, S. A.», se saca a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 8 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 16, aparcamiento en la planta sótanos del conjunto residencial en construcción, sito en Lleida, calle Joc de la Bola, números 16-18, de 10,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.840, libro 1.062, folio 182, finca 69.000. Precio de su tasación: 1.300.000 pesetas.

Finca sita en Partida Alpica, término de Lleida, pieza de tierra, campa, llamada Boixadors, de 25 áreas. Inscrita al libro 995, finca 66.064. Precio de su tasación: 1.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Paseo de Ronda, calles Segriá y Segovia, de Lleida, plaza de garaje número 39, en planta sótanos segunda, de 17 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 952, folio 27, finca 64.367. Precio de su tasación: 2.000.000 de pesetas.

Urbana de Lleida, calle Segriá, número 23, trastero número 19, planta sótano de la casa número 23, de 3 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 865, folio 156, finca 64.400. Precio de su tasación: 1.800.000 pesetas.

Urbana vivienda, sita en la calle Segriá, número 23, sexto, tercera, de 85,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 826, folio 73, finca 58.778. Precio de su tasación: 6.500.000 pesetas.

Urbana plaza de garaje, sita en calle Segriá, número 23, sótanos números 27 y 27 de 20 metros cuadrados. Inscrita al libro 865, folio 113, finca 60.357. Precio de su tasación: 2.100.000 pesetas.

Urbana en Lleida, calle Segriá, número 23, trastero número 19, planta sótano de la casa número 23, de 3 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 865, folio 115, finca 60.358. Precio de su tasación: 250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—48.522.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0374/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Maria Carmen Rull Castelló contra doña Josefa Botey Ojona y don Antonio Espax Gómez en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta, el día 21 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará;

Tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta segunda, vivienda tipo D de la casa sita en Aitona, avenida 27 de Enero, sin número, 1-2, con chaflán a calle sin nombre, con acceso por la escalera situada en la avenida 27 de Enero, sin número, que tiene una superficie útil de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, escalera de acceso y con la avenida 27 de Enero; por la derecha entrando, con doña Celia Doladé; por el fondo, con patio de luces; y por la izquierda, con la escalera de acceso y con el piso puerta primera de la misma planta y escalera. Le corresponde en uso exclusivo y como anexo inse-

parable, el cuarto trastero número 11, de 5,25 metros cuadrados, en la planta desván.

Inscrita al libro 20, folio 236, finca número 2.439 en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—48.482.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 120/95 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Carulla Méndez, representando por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Gracia Larrosa, contra don Antonio Carulla Barri y doña Manuela Méndez Labarta, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Lleida, sito en edificio Cányeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrarán,

Tercera subasta: El día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, regadío del Canal de Urgell, sita en el término de Lleida, partida Grealo, de superficie 83 áreas 51 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino viejo de Artesa, mediante braza; este, don Alfonso Serrat Anelo; sur, doña Enriqueta Carulla Barri y en una pequeña parte

con doña Teresa Barri y don Antonio Carulla; y oeste, don Juan Carulla Barri.

Inscrita al tomo 1.611, libro 42, folio 121, finca número 2.282. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, regadío del Canal de Urgel, sita en término de Lleida, partida Grealo de 94 áreas 60 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Lindante, al norte, camino viejo de Artesa, mediante en parte con braza; al este, porción vendida a don Juan Carulla, desagüe por medio, al mediodía, doña Teresa Barri y don Antonio Carulla, facera de riego por medio, y al oeste, don Luis Jove y don Jaime Vidal, en una parte, camino de la finca por medio, cuyo camino sigue hacia el sur, para paso de la finca colindante de Teresa Barri y don Antonio Carulla y tiene una casa de campo de planta baja, con cuadra, cubiertos y corrales.

Inscrita al tomo 1.607, libro 41, folio 85, finca número 2.221. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—48.521.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro Luis Cabañas Rodríguez y otra, en las cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000026/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda de una sola planta sita en Ugena (Tolledo), calle La Iglesia, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.315, libro 36, folio 26, finca registral 2.946.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.444.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.138/1992, a instancia de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima» (FIMONSA), representada por el Procurador don Victor Requejo Calvo, contra don Ricardo Martines Nebrera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002138/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Corregidor Diego de Valderrábanos, número 19, décima planta, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.359, libro 8, folio 51, finca registral número 96.887, hoy 256.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.407.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1994, a instancia de don Pantaleón Gazapo Sánchez, contra doña Verónica Cifuentes Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local designado como B-4, sito en planta novena, de la plaza de Callao, número 4, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid en el tomo 50 del archivo, folio 164, finca número 2.223, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.382.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01290/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Esteban Cruz Vázquez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Coin (Málaga), calle J. Domínguez de la Rubia, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 848, libro 256, folio 37, inscripción segunda, finca registral número 18.650.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.507.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Doroteo Escribano Esteban y doña Judith Nieto Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación 7.672.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Toledo, número 5, piso primero, sito en la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.070, libro 969, sección tercera, folio 112, finca número 39.160.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.381.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1060/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Manuel Vaca Crespo, don Vicente Perucho García y don Manuel Vaca Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Vicente Perucho García:

Rústica.—Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.035, folio 31, finca número 6.053, inscripción décima.

Rústica.—Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.873, folio 8, finca número 1.635-N.

Rústica.—Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.174, folio 1, finca número 6.255, inscripción sexta.

Propiedad de don Manuel Vaca Barroso:

Urbana.—Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.731, libro 52, folio 13, finca número 3.786, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 6.053 de 2.822.380 pesetas; finca número 1.635-N de 2.125.200 pesetas; finca número 6.255 de 708.400 pesetas; y finca número 3.786 de 6.788.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Manuel Vaca Crespo, don Vicente Perucho García y don Manuel Vaca Barroso, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.511.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra

don Agustín de Celada y Calzada y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 16.104.301 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 12.078.226 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000048/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de El Ferrol, número 29, planta primera, vivienda 4, mano izquierda, segunda puerta, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 1.012, libro 198, de la sección primera, folio 16, finca registral número 11.633, antes 40.507.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.380.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 46/95-R demanda del Procurador señor Mestres en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Manuel Campillo Campillo y doña Josefina Maurel Hernández en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 17.941.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa en Premiá de Mar, con acceso por la calle LEixample, número 27, estando pareadas con su colindante por el linde norte. Consta de planta baja, piso y buhardilla, con una superficie útil en junto de 101,71 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terraza, formando en junto una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado, comunicándose las plantas mediante una escalera interior. Linda: Por el frente, su acceso, con la calle LEixample; derecha entrando norte, con la casa número 29 de la misma calle; por la izquierda sur, con

finca de don Arturo Puig, y por el fondo oeste, con finca de don Arturo Puig, los dos últimos lindes hoy don Pedro Tor Bertrán y esposa. Se halla edificada sobre un solar de 59,36 metros cuadrados, estando la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.965, libro 292 de Premiá de Mar, folio 43, finca número 16.539, inscripción cuarta.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.502.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0079/87, que se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Jesús Moreno Manzaneque (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Ignacia Hoppicher Rau (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Miguel Millán Valdés (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Diego Miñarro García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña María del Carmen Fernández Portán (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, consistente en vivienda en la quinta planta alta, derecha, mirando frente al edificio sito en la Alameda de Cervantes de Lorca, parroquia de San Mateo, con una superficie de 124 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias. Finca inscrita con el número 23.360 del Registro de la Propiedad de Lorca, su valor en conjunto es de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote, consistente en parcela MM13, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Léntiscar, término de Cartagena, con una superficie de 600,46 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 7.974 del Registro de la Propiedad de La Unión, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.408.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con el número 308/93, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Vicente Marcos Cartagena en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.222, libro 328 de Monóvar, folio 196, finca número 25.218, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.681.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez y diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.681.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de noviembre, a las diez y diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que el deudor no fuera hallado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Novelda a 11 de julio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario.—48.431.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 176/94 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Félix Hernández Hernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 20 de octubre; por segunda, el día 21 de noviembre y por tercera, el día 20 de diciembre, todos próximos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior siendo la cantidad de 54.082.000 pesetas.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

La fecha de constitución de hipoteca es el 14 de agosto de 1992, siendo el Notario autorizante don Antonio Artero García, de Orihuela, y con la inscripción octava en el Registro de la Propiedad.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Tierra campo, parte de la hacienda nombrada Los Pérez, partido de la Murada, término de Orihuela. De cabida: 5 tahúllas 1 octava 2 brazas, equivalentes a 60 áreas 85 centiáreas, en cuya superficie va incluida una casa-edificio destinado a bar-restaurante, cuya superficie con la que ya existía, en la siguiente: 409 metros cuadrados de planta baja, destinados a bar-cafetería; comedor, cocina, almacén y diferentes servicios con patio descubierto de 183 metros cuadrados en planta elevada, destinada a vivienda. Linda: Al norte, camino de Los Riquelme; al sur, con parcela procedente de la misma matriz que esta fue segregada y vendida a doña Concepción Córdoba Muñoz, al este, la carretera de Orihuela a Abanilla y al oeste, tierras de don José María García Rocamora.

Inscripción: Al tomo 1.404, libro 1.076 de Orihuela, folio 119, finca número 49.424, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría Judicial.—48.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00927/1991-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don José Daniel y don Juan Luis Pérez Díaz, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera

o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote único.

Urbana.—Número IC-C de orden. Apartamento número B-3 de la planta baja; el cual forma parte de un edificio, denominado Apartamentos de Mar, sito en la urbanización Costa de Blanes del término de Calviá. Mide unos 88 metros cuadrados y en terraza 17,25 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Frente, con zona ajardinada de la propia finca; derecha, con el apartamento B-2; izquierda, con el apartamento B-4; fondo, con pasillo o corredor común. Su cuota es del 0,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, tomo 1.686, libro 438, folio 134, finca número 24.089. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.510.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por el presente hace saber,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 480/93 a instancia del Banco Central Hispano representado por el Procurador señor Alcañiz contra doña Adela Soledad Sabaté Poyo-Guerrero en los que con esta fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 23.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Chiva, paseo García Lorca, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 488, libro 146, folio 126, finca registral número 22.131.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a la deudora en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 20 de julio de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—48.463-54.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734/93, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Alberto Monllor Romeu, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento en planta baja o primera, conocido como primero, primera, edificio Txingudi, sito en carretera de Salou a Cambrils. Superficie 35 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 703, libro 436, folio 89, finca 31.750. Valorado en 10.870.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de noviembre, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 11 de diciembre, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este

tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alberto Monllor Romeu la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—48.499.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0050/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Nuria Crusat Ferré y don José Ruiz Cornellá, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta quinta, escalera A, tiene su acceso por la avenida Països Catalans, número 166, de Reus, de superficie 59 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.295, libro 845, folio 9, finca número 44.736. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 27 de noviembre, a las diez quince horas.

Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Nuria Crusat Ferré y don José Ruiz Cornellá, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez Act., Ana Mestre Soro.—El Secretario.—48.496.

SABADELL

Edicto

Doña Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0370/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Clotilde Ruiz Ruiz y don Rafael Sánchez Aznar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Sentmenat, calle Eugenio d'Ors, número 19, consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie de 62 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando o este, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha o norte, los citados patio de luces y rellano de escalera y vivienda puerta primera de esta planta; fondo u oeste, finca de donde ésta procede y patio interior mancomunado de luces; e izquierda entrando o sur, en su proyección vertical, calle Eugenio d'Ors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.966, libro 121 de Sentmenat, folio 62, finca número 3.046, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 8.883.875 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—48.420.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 193 de 1994 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Hernández García Talavera contra don Agustín Herrera Sánchez sobre reclamación de 2.548.636 pesetas de principal; 406.300 pesetas de intereses; 75.517 pesetas de demoras que se devenguen por el mismo concepto a partir de dicha fecha al tipo del fijado y 520.000 pesetas de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y por término de veinte días del bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Par tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 45.—Vivienda del tipo H, número 2, del portal Y, en la planta ático del complejo residencial en construcción denominado Tamarán IV, situado entre las calles Luis Vives, Joaquín Blume, y Teobaldo Power, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Consta de salón, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo, vestidor y terraza. Ocupa una superficie útil de 66 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 68 metros 31 decímetros cuadrados.

Le corresponde el uso privativo de una terraza de 23 metros 69 decímetros cuadrados, que se encuentra dentro de sus linderos. Linda: Al norte o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y la vivienda número 1 de esta misma planta y portal; al sur o espaldas, con la vivienda número 1 del portal Z de esta misma planta; al naciente o izquierda entrando, con la calle Joaquín Blume; y al poniente o derecha, con hueco de ascensor,

patio común de luces y la vivienda número 4 de este mismo portal y planta.

Cuota de participación: 1.4639 por 100.

Título.—El de compra a la entidad mercantil «Construcciones La Fortaleza, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Fernando González Velez-Bardón, el día 9 de octubre de 1990, con el número 2.825 de su protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Telde y su partido, oficina número 2, folio 166, tomo 1.513, libro 158, finca 14.687, inscripción segunda.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Agustín Herrera Sánchez sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a 27 de junio de 1995.—El Juez titular, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—48.429.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero contra doña Rosario García González en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con concurrencia postores se señala por segunda vez del día 2 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad para la finca número 21.701 de 18.445.700 pesetas, finca número 19.636 por 41.284.100 pesetas y finca número 26.142 por 5.270.200 pesetas que son las pactadas en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0006-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 21.701, 19.636 y 26.142 cuyas descripciones se adjuntan a la presente formando parte íntegra del presente mandamiento.

1. Rústica: Un trozo de tierra seco, parte de la denominada Balderas, situada en el partido de Roldán, término municipal de la villa de Pacheco, con una superficie de 6 hectáreas 70 áreas 79 centiáreas, igual a 10 fanegas. Linda: Norte, finca de doña Bernardina Pérez Saura; sur, resto de la matriz de que se segregó; este, don Joaquín de Jádenes Fontes; y oeste, vereda. Inscripción: Libro 312 de Pacheco, folio 175, finca número 21.701, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Esta finca respondía de 14.189.000 pesetas de principal y 4.256.700 pesetas para costas y gastos.

2. Rústica: Trozo de tierra seco, en la hacienda denominada Balderas, situada en el partido de Roldán, término de Pacheco, de superficie 14 hectáreas 42 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, don Hilario Fernández Henarejos; sur y oeste, don Adrián Viúdes; y este, resto de la mayor de que se segregó. Inscripción: Libro 422 de Pacheco, folio 56, finca número 19.636-N, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Esta finca responde de 31.757.000 pesetas de principal y 9.527.100 pesetas para costas y gastos.

3. Urbana: Nave industrial sobre un solar de 229 metros cuadrados, en término de Pacheco, partido de San Cayetano. Ocupa la nave una superficie igual a la de su solar de emplazamiento, formando todo una sola finca. Linda: Frente, carretera del Mirador; fondo, doña Antonia Conesa; derecha entrando, más de esta propiedad; e izquierda, don Vicente Conesa. Inscripción: Libro 382 de Pacheco, folio 133, finca número 26.142, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Responde de 4.054.000 pesetas de principal y 1.216.200 pesetas para costas y gastos.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—48.410.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecución-otros títulos número 0105/94, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra «Transports Soler, S. A.», don Emilio Soler Tarrats y doña

María Dolores Turón Gispert en reclamación de 3.074.634 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha valorado pericialmente para los bienes y que asciende a 37.794.350 pesetas.

Para la segunda subasta —si procede— el tipo fijado para la primera subasta, deduciendo el 25 por 100 del valor de tasación, es decir 28.345.975 pesetas.

La tercera —también si procede—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 1695-17-105-94 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptare sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la carretera Sant Hilari, sin número, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

La segunda, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por posibles postores en Sant Hilari de Sacalm. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores. La copia de la escritura de los títulos de propiedad de las fincas han sido aportados por los demandados.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el menor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Parcela de tierra sita en término municipal de Sant Hilari Sacalm, procedente de la llamada Moli de Baix, de una superficie de 305 metros 42 decímetros cuadrados, de forma trapezoidal.

Inscrita al tomo 1.712, libro 64 Sacalm, folio 149, finca 2.526-64.

Sirviendo de tipo para la subasta el valorado en la peritación de 1.527.100 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Edificio, sito en término municipal de Sant Hilari Sacalm. Avinguda Jaume I, número 12; compuesto de dos plantas; la planta baja de superficie geométrica 108 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda de superficie geométrica de 118,40 metros cuadrados, además tiene una terraza de 4,01 metros cuadrados, y en la terraza posterior, un voladizo de 5,28 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 255,85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.554, libro 60 Sacalm, folio 138, finca 2.521.

Sirviendo de tipo para la subasta el valorado en la peritación de 13.887.250 pesetas.

Tercer lote:

Nave industrial.—Sita en calle Cervantes, sin número, esquina calle Anselm Clave, en el término de Sant Hilari Sacalm. De superficie 436 metros cuadrados, de los cuales, 18 metros cuadrados corresponden a oficinas. El total solar mide 988 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.277, libro 85 Sacalm, folio 107, finca 3.389, a favor de don Emilio Soler Tarrats, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes.

Sirviendo de tipo para la subasta el valorado en la peritación de 22.380.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—La Secretaria Judicial.—48.497.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Chanes Suárez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Las cuales subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.514.176 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 1. Planta baja de la casa número 26, hoy número 8, posterior de la calle de Valencia, de Sant Joan Despi, integrada por una vivienda que ocupa una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior de 62,65 metros cuadrados. Lindante: Frente, parte rellano de acceso común, parte patio común y parte don Fernando Gámez Najar; derecha entrando, solar número 15, del resto de la finca; izquierda, parte escalera y acceso común y parte solar número 17, y fondo, patio posterior. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 45 por 100 (en la actualidad le corresponde una cuota en los elementos comunes de 25 por 100 al haber sido objeto de modificación).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 856, libro 49, folio 237, finca número 2.743, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.514.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0346/94 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra doña Dolores Cruces Oliver, doña Rosa María Schennet Díaz y doña Montserrat Aguilera Hernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.390.466 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a las demandadas en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en al planta baja del edificio, señalado como local número 6 de la calle Valencia, números 50 y 52 de Salou. Tiene una superficie útil de 66,17 metros cuadrados formando una nave totalmente diáfana a excepción de un cuarto de aseo. Tiene como anejo inseparable todo el espacio comprendido entre sus fachadas norte y sur, hasta llegar a la calle Valencia y al terreno de Renfe, respectivamente, y una pequeña porción de la fachada oeste, hasta llegar al solar del número 54 de la calle Valencia; y se destina a terraza. Cuota: 1,69 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.615, libro 527, folio 189, finca número 46.219.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—48.461.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y con el número 349/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, S. A.» contra don Joaquín Félix Lacasa Pardo y don Fernando Lacasa Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0349-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Edificio denominado «La Masía», en la parcela de 3.200.000 metros cuadrados, denominada Club Masía, compuesto de planta baja de 235,10 metros cuadrados construidos y dos plantas altas de 225,65 metros cuadrados construidos cada una. Lo total construido es de 686,40 metros cuadrados y el resto de terreno se destina a jardín, con piscina de 25 metros por 8 metros. Dicho edificio está destinado a bar-restaurante, distribuido en varias dependencias, estando la planta baja destinada a bar-cafetería, que consta de barra, taburetes, mesas, sillas, cámara frigorífica, televisión, cámara de cubitos de hielo, lavavajillas, así como todos los utensilios y menaje

propios para su uso y explotación. Cocina totalmente equipada. Planta primera: Salón-comedor con mesas, sillas, vajillas, etc. Planta segunda: Dedicada a varias habitaciones-dormitorios. El resto de terreno donde se ubica el edificio antes descrito así como la piscina y terrazas es dedicado al uso y disfrute de dicho negocio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.605, folio 132, finca número 57.668.

Tipo de subasta: 151.000.000 pesetas.

Se aclara que se saca a subasta la parcela de terreno que contiene la edificación antes mencionada, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 5.045 metros cuadrados, enclavada en la urbanización Bosques de Tarragona de esta ciudad, que linda: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, con «Urbanización Bosques de Tarragona, S. A.»; al este, con calle Arosa; y al oeste, con parcela centro-sur.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—48.474.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0411/94 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Encarnación del Sol Navarrete, don Melitón Bazona Martínez «Vilaseca Inmobiliaria, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.615, libro 527, folio 64, finca número 45.989. Local comercial número 1 sito en la planta baja; linda: Al frente, con la calle Tenor Josep Foraster de La Pineda en Vilaseca.

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—48.480.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 00382/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Fortunato Pedrosa Valera, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba y doña Eva Da Gloria Pires Rodrigues, sobre reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, la finca que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995.
Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995.
Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 0382 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Casa de sótano a bodega y planta baja a vivienda formando una sola finca de 1.137 metros cuadrados, sito en Guizán-Mos (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, finca registral número 11.880.

Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—48.453.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1301/83-B de mayor cuantía, y en su pieza separada de ejecución provisional de sentenciá, a instancia del actor: «Industria Navarra del Aluminio, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho y siendo demandados «Aluminios Casablanca, S. A.», don Luis Fernández Gómez y doña María Carmen García Lascurain, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sirviéndose a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 29 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda señalada con la letra A en la tercera planta del paseo de Sagasta, número 76, de Zaragoza, con una superficie de 142 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.186, folio 174, finca número 3.971, valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Trastero señalado con el número 1 del paseo de Sagasta, número 76 del local en planta baja, con una superficie de 7 metros 25 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.198, folio 85, finca número 4.852, valorado en 450.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 1 del paseo de Sagasta, número 74 con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.198, folio 89, finca número 4.857 y valorada en 1.700.000 pesetas.

Total de la valoración: 27.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—48.464.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo —letas de cambio—, número 01016/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Julio Burgos Delgado, con domicilio en la calle Coso, número 66, séptimo C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las doce terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 61. Piso cuarto D, de la casa de Jaca, avenida Oroel, número 10, de 84,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 974, libro 123, folio 140, finca número 11.803. Valorada en 8.000.000 pesetas.

2. Urbana.—Cuatro-sesenta y seis avas partes indivisas del local en sótano del edificio en Jaca, avenida Oroel, números 8-A, 8-B y 8-10, con dere-

cho exclusivo de uso de la plaza de garaje III y de los trasteros números 9-s y 10-s. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 982, libro 127, folio 238, finca número 11.691. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación en forma al demandado don Julio Burgos Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 4 de julio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—48.490.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo los números 1.418 y 1.414/1991 se sigue procedimiento, hoy ejecuciones números 74 y 75/1992, a instancia de doña Nuria García Sánchez contra «Playa de San Juan, Sociedad Anónima», en concepto de despido y cantidad en reclamación de 557.754 pesetas, en concepto de principal con otras 80.000 pesetas para costas provisionales, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta el bien embargado al ejecutado que con su valoración se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 15 de noviembre del año 1995 para la primera, 22 de noviembre del año 1995 para la segunda y 29 de noviembre del año 1995 para la tercera, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Vizcaya, en la avenida de la Estación, de esta ciudad, cuenta 0115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea

en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio de la presente se notifica en forma a los litigantes, las referidas subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela en terreno, de 4.270 metros cuadrados, en la Partida del Armajal o Raiguero, de este término municipal, se halla situada en la manzana número 15, del plano de participación y manzanas. Inscrita en el Registro de Propiedad número 4 de Alicante. Finca número 30.881, al folio 65, del libro 496, de la sección primera y que está inscrita a favor de la mercantil «Playa de San Juan, Sociedad Anónima».

Tasación pericial: 42.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, «Playa de San Juan, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 21 de julio de 1995.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—El Secretario.—48.531-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Humberto Guadalupe Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número de juicio 530/1984, ejecución número 204/1984, a instancia de doña Angela Alvarez Quevedo contra don Cristóbal Peñate Quiney en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Sita en la planta cuarta de la calle León y Castillo distinguida con el número 10 de gobierno, que linda: Al poniente o frontis con dicha calle de situación, por el Naciente o espalda, con almacén de herederos de don Juan Rodríguez González con servidumbre de esta casa y de otra que perteneció a las hermanas Marrero Hernández, en tierras de la cual tiene este inmueble acceso a la calle Alonso Alvarado, por el Norte o izquierda dichas señoras Marrero Hernández y por el Sur o derecha, con casa de don Agustín Santana Rivero, hoy de sus herederos. Ocupa una superficie de trescientos diez metros cuadrados poco más o menos. Dicha finca registral número 8.150, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de este partido judicial a nombre de los hermanos y sus cónyuges don José y don Cristóbal Peñate Quiney, libro 98, tomo 775, folio 32.

Su valor es de: 46.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre de 1995; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están inscritos en el Registro de la Propiedad número cinco de Las Palmas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario.—48.530-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 15/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Felicísimo Calvo García y otros, contra la empresa «Limesco, Sociedad Anónima Laboral», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. Su señoría la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana:

En Donostia-San Sebastián, a 17 de julio de 1995.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Forja:

Prensa hidráulica universal tipo M y D-50, 780.000 pesetas.

Dos prensas de 60 toneladas, 1.040.000 pesetas. Martillo ballesta para colas triangulares, 260.000 pesetas.

Máquina rotativa para colas redondas, 520.000 pesetas.

Laminadora para laminado de plana de punta y medias cañas, 260.000 pesetas.

Dos hornos de fuel-oil, instalación y depósito de 10.000 litros para fuel-oil, 520.000 pesetas.

Afilado:

Máquina de rodillo para enderezar, 156.000 pesetas.

Cuatro máquinas rectificadoras de limas con piedras de 750 x 250 x 200, 4.160.000 pesetas.

Dos máquinas para el afilado de redondas, 260.000 pesetas.

Picado:

Alisadora de limas, 520.000 pesetas.

Dos esmeriles dobles, 260.000 pesetas.

Ocho picadoras de dos cabezales para limas, 4.000.000 de pesetas.

Dos picadoras de un solo cabezal para picar limas picadoras para cantos de sierra triangulares, 180.000 pesetas.

Prensa de corte, 156.000 pesetas.

Afiladora de cuchillas, 156.000 pesetas.

Temple:

Horno de temple, accesorios, 1.560.000 pesetas.

Dos compresores de 5 HP y de 80 HP, 1.300.000 pesetas.

Chorro:

Máquina para limpiar limas con chorro de arena, 520.000 pesetas.

Instalación eléctrica completa con su correspondiente transformador, 2.080.000 pesetas.

Total valoración: 18.688.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las trece horas. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce quince horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa (polígono "Usabal", número 7, de Tolosa), a cargo de doña Avelina Sánchez Sánchez.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme el ilustrísimo señor Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Limesco, Sociedad Anónima Laboral», en ignorado paradero y conocimiento del público en general, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 17 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—48.523-E.